

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En Teruel, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de dos mil once se reunieron en el Salón de Plenos de la sede comarcal, sita en calle Temprado, 4, los consejeros comarcales que a continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Joaquín Juste Sanz, y la asistencia del Secretario-Interventor, D. Ramón Borruec Celma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Comunidad de Teruel:

PARTIDO POPULAR

- D. Joaquín Juste Sanz.
- D. Antonio Gimeno Tolosa.
- D. Vicente González Casas.
- D. Julio Jiménez García.
- D. José Herrero Palomar.
- D. Rafael Millán Navarro.
- D. Santiago Gómez Lanzuela.
- D. Román Izquierdo Fedced.
- D^a. Raquel Clemente Muñoz.
- D. Blas Lanzuela Espinosa.
- D. Juan José Sierra Guillén.
- D. Joaquín Hernández Talabante.
- D. Juan José Rodero Prieto.
- D^a. Silvia Soriano Alonso.
- D. Jesús Fuertes Jarque.
- D^a. Sonia Casino Navarrete.
- D. Luis Ignacio Lozano Cabañero.

PARTIDO ARAGONÉS.

- D. José Victoriano Martín Delgado.
- D^a. Esther Úbeda Elena.
- D. Juan José Gómez Pérez.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. Antonio Andrés Deocón.
- D. Juan Ramón Cardo Muñoz.
- D^a. Ana Cristina Lahoz Sánchez.
- D. Jesús Jaime Polo Ortín.
- D. Vicente San Francisco Paricio.
- D. Pedro Joaquín Simón Barberán.
- D. Pascual Soriano Hernández.
- D. Manuel Tolosa Sancho.
- D. Jorge Yagüe Dobón.
- D. Joaquín Clemente Gascón.

CHUNTA ARAGONÉSISTA

- D^a. María Luisa Romero Fuertes.
- D. José Navarro Serra.

IZQUIERDA UNIDA

- D. Manuel Abel Muñoz Valero.
- D. Ramón Paricio Collados.

COMPROMISO CON ARAGÓN

- D^a. Milagros Giménez Marqués.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

A) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

El Sr. Presidente pregunta si algún Consejero Comarcal tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011 de este órgano colegiado, que ha sido distribuido con la convocatoria. No formulándose ninguna observación,

el Consejo Comarcal acuerda por unanimidad la aprobación de la citada acta.

B) PARTE RESOLUTIVA

B.1.- MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS COMARCALES.

Considerando que el Pleno del Consejo Comarcal, aprobó en la sesión extraordinaria organizatoria de la presente legislatura, celebrada el día 28 de julio de 2011, una asignación mensual de Ciento Veinte Euros por grupo político, más Quince Euros por cada consejero que posea el grupo.

Considerando que en el dictamen del Presupuesto General del Ejercicio 2012, aprobado por la Comisión de Hacienda el día 22 de diciembre de 2011, se acordó una disminución en la aplicación presupuestaria 01.912.23302 "Aportaciones a Grupos Comarcales", que implica una reducción de las asignaciones de los Grupos Políticos Comarcales a 50 euros mensuales por grupo, manteniendo los 15 euros por consejero.

La portavoz del Grupo Comarcal de CHA, D^a. María Luisa Romero, cede la palabra al Sr. Consejero, D. José Navarro, que manifiesta que su grupo se va a abstener porque ya propusieron en una de las enmiendas al presupuesto eliminar totalmente esta partida presupuestaria, no sólo reducirla, para dedicar este importe a servicios sociales, juventud o cultura.

El Pleno del Consejo Comarcal acuerda, por 32 votos a favor y 3 abstenciones:

PRIMERO.- Aprobar una asignación mensual de Cincuenta Euros por grupo político, más Quince Euros por cada consejero que posea el grupo.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo del Consejo Comarcal de 28 de julio de 2011, con fecha de efectos del día 1 de enero de 2012.

B.2.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario que da lectura al dictamen del Presupuesto General de la Comarca Comunidad de Teruel correspondiente al ejercicio 2012, aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, y posteriormente abre el turno de intervenciones a los distintos portavoces, comenzando por el representante del equipo de gobierno.

D. Jesús Fuertes Jarque, portavoz del grupo del Partido Popular, analiza previamente el estado de ingresos, resaltando la importante reducción en las transferencias corrientes del Gobierno de Aragón, lo cual, sumado a la disminución de los dos ejercicios anteriores, condiciona y limita este presupuesto. A pesar de ello manifiesta que se han podido mantener estos tres pilares básicos:

- La plantilla de personal.
- El presupuesto íntegro de Servicios Sociales.
- Todos los servicios que presta la Comarca a los ciudadanos.

A continuación hace un análisis exhaustivo del estado de gastos detallando cada uno de los departamentos que componen la clasificación orgánica del mismo y haciendo referencia a las enmiendas que se han admitido total o parcialmente, tanto del Grupo Socialista como de Chunta Aragonesista.

D^a. Milagros Jiménez Marqués, portavoz del grupo de Compromiso con Aragón, valora positivamente el trabajo realizado por el equipo de gobierno y mantiene la esperanza de que lleguen nuevas transferencias durante el ejercicio que suplan en parte la importante bajada de ingresos del Gobierno de Aragón. Por todo ello manifiesta que su voto será favorable.

D. Manuel Abel Muñoz Valero, portavoz del grupo de Izquierda Unida, manifiesta y justifica la abstención de su grupo por la política llevada por el Gobierno de Aragón respecto a las Comarcas en los últimos años, ya que crearon unos entes con el objeto de prestar unos servicios y poco a poco las están dejando sin recursos. Además propone como medida de protesta ante el ente autonómico, prorrogar este presupuesto.

La portavoz de Chunta Aragonesista, D^a. María Luisa Romero, cede la palabra a D. José Navarro Serra, que analiza una por una todas las enmiendas que presentaron ante la Comisión de Hacienda, de las cuales han sido admitidas una pequeña parte. Incide sobre todo en el gran recorte llevado a cabo por el actual gobierno autonómico del PP, que va en consonancia con su idea de las comarcas, y en la reducción de las partidas de cultura, juventud y servicios sociales que ha sufrido el presupuesto comarcal, y que podría haberse evitado minorando los gastos de presidencia y órganos de gobierno.

D. José Victoriano Martín Delgado, portavoz del grupo del Partido Aragonés, expone que este presupuesto es fruto de la situación económica que vivimos actualmente, y destaca el trabajo realizado por el equipo de gobierno que mantiene los tres pilares básicos como bien a dicho su portavoz y que los ajustes introducidos son todos ellos razonables. Por estas razones manifiesta que su grupo da su apoyo a este presupuesto.

La portavoz del Grupo Socialista, D^a. Ana Cristina Lahoz Sánchez, analiza detalladamente las cinco enmiendas presentadas ante la Comisión de Hacienda, de las que el equipo de gobierno sólo admitió una en su totalidad y otra parcialmente. Por el hecho de no haber aceptado incluir

estas enmiendas, todas ellas razonables y que no alteraban la nivelación de los estados de gastos e ingresos, y por el gran parecido que tiene este presupuesto con el elaborado el año anterior, manifiesta que su grupo se va a abstener.

A continuación **el Sr. Presidente, D. Joaquín Juste Sanz**, contesta a cada uno de los intervinientes, valorando el trabajo realizado para elaborar las distintas enmiendas, así como el tono empleado por todos ellos en sus intervenciones.

Una vez debatido y analizado ampliamente el proyecto de presupuesto general de la Comarca Comunidad de Teruel para el ejercicio 2012, presentado por la presidencia.

Considerando que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas, que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores, y que están dotados los servicios de sostenimiento legal.

Considerando que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

El Consejo Comarcal, con 21 votos favorables y 14 abstenciones, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca Comunidad de Teruel para el ejercicio 2012, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.540.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	624.314,23
3	GASTOS FINANCIEROS	45.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	966.370,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	83.863,62
Total Presupuesto		3.365.247,85

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	173.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.084.247,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.365.247,85

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Comarca.

Cuarto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

B.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE LA DEFINICIÓN, MODO DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS EN EL EJERCICIO 2011 PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ACTUACIÓN DERIVADA DE LOS PLANES DE ZONA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

A la vista del Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Comunidad de Teruel sobre la definición, modo de gestión, ejecución y justificación de la concesión directa de ayudas para la ejecución de una actuación derivada de los planes de zona correspondientes al programa de desarrollo rural sostenible.

Considerando que en virtud del citado convenio el Gobierno de Aragón de conformidad a lo establecido en el Plan de Zona de la Comarca de la Comunidad de Teruel y en atención al interés público, social y económico de las actuaciones a llevar a cabo, ya que estas se encuentran incluidas en los distintos Planes de Zona aprobados a partir de la firma del Protocolo General para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Aragón, concede a la Comarca de Comunidad de Teruel un préstamo por importe máximo de 100.000,00 € (CIEN MIL EUROS) con cargo a la posición presupuestaria 14050.5311.801000.91002 para llevar a cabo la siguiente actuación:

Servicios al ciudadano en el medio rural, multiservicio en Argente y construcción, ampliación, mejora y equipamiento de viviendas tuteladas en Aguilar de Alfambra.

Desglosándose la antecitada inversión en las siguientes partidas

- Realización en Aguilar de Alfambra de un edificio de tres plantas y adecuación de sus espacios a diferentes usos.
- Reforma y equipamiento en el multiservicio rural de Argente.

El Pleno del Consejo Comarcial, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Comunidad de Teruel sobre la definición, modo de gestión, ejecución y justificación de la concesión directa de ayudas para la ejecución de una actuación derivada de los planes de zona correspondientes al programa de desarrollo rural sostenible, que consta de nueve cláusulas, y que figura extendido en 8 páginas.

SEGUNDO.- Ratificar la firma del Convenio efectuada por el Sr. Presidente el día 22 de diciembre en Zaragoza.

B.4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS TUTELADAS".

Considerando que en virtud del convenio suscrito por el Sr. Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel el día 22 de diciembre de 2011, el Gobierno de Aragón de conformidad a lo establecido en el Plan de Zona de la Comarca de la Comunidad de Teruel y en atención al interés público, social y económico de las actuaciones a llevar a cabo, ya que estas se encuentran incluidas en los distintos Planes de Zona aprobados a partir de la firma del Protocolo General para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Aragón, concede a la Comarca de Comunidad de Teruel un préstamo por importe máximo de 100.000,00 € (CIEN MIL EUROS) con cargo a la posición presupuestaria 14050.5311.801000.91002 para llevar a cabo la siguiente actuación:

Servicios al ciudadano en el medio rural, multiservicio en Argente y construcción, ampliación, mejora y equipamiento de viviendas tuteladas en Aguilar de Alfambra.

Desglosándose la antecitada inversión en las siguientes partidas

- Realización en Aguilar de Alfambra de un edificio de tres plantas y adecuación de sus espacios a diferentes usos.
- Reforma y equipamiento en el multiservicio rural de Argente.

VISTO el borrador del Convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra para la financiación y ejecución de la actuación "Construcción, ampliación, mejora

y equipamiento de viviendas tuteladas”, cuyo importe total asciende a 50.000,00 €.

El Pleno del Consejo Comarcal, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra para la financiación y ejecución de la actuación “Construcción, ampliación, mejora y equipamiento de viviendas tuteladas”, cuyo importe total asciende a 50.000,00 €.

Segundo.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comarca, D. Joaquín Juste Sanz, para la firma del citado Convenio de Colaboración.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra.

B.5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARGENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN “MULTISERVICIO RURAL”.

Considerando que en virtud del convenio suscrito por el Sr. Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel el día 22 de diciembre de 2011, el Gobierno de Aragón de conformidad a lo establecido en el Plan de Zona de la Comarca de la Comunidad de Teruel y en atención al interés público, social y económico de las actuaciones a llevar a cabo, ya que estas se encuentran incluidas en los distintos Planes de Zona aprobados a partir de la firma del Protocolo General para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Aragón, concede a la Comarca de Comunidad de Teruel un préstamo por importe máximo de 100.000,00 € (CIEN MIL EUROS) con cargo a la posición presupuestaria 14050.5311.801000.91002 para llevar a cabo la siguiente actuación:

Servicios al ciudadano en el medio rural, multiservicio en Argente y construcción, ampliación, mejora y equipamiento de viviendas tuteladas en Aguilar de Alfambra.

Desglosándose la antecitada inversión en las siguientes partidas

- Realización en Aguilar de Alfambra de un edificio de tres plantas y adecuación de sus espacios a diferentes usos.
- Reforma y equipamiento en el multiservicio rural de Argente.

VISTO el borrador del Convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Argente para la financiación y ejecución de la actuación “Reforma y equipamiento en el multiservicio rural”, cuyo importe total asciende a 50.000,00 €.

El Pleno del Consejo Comarcal, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Argente para la financiación y ejecución de la actuación "Reforma y equipamiento en el multiservicio rural", cuyo importe total asciende a 50.000,00 €.

Segundo.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comarca, D. Joaquín Juste Sanz, para la firma del citado Convenio de Colaboración.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Argente.

C) CONTROL E INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión, que son los comprendidos entre el 742 y el 911.

A continuación informa que en la última Comisión de Cooperación Comarcal, se les comunicó que se iban a hacer una serie de encuestas en todos los municipios, sobre el grado de satisfacción que tienen los ciudadanos con los servicios que prestan las comarcas.

D) CONTROL DE JUNTA DE GOBIERNO.

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien pasa a dar cuenta de los asuntos acordados, por delegación del Consejo Comarcal, en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada hoy día 27 de diciembre de 2011 a las 18,00 horas:

1.- CONCESIÓN AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Se ha concedido una ayuda de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), a cada una de las siguientes entidades y para la financiación de los proyectos que a continuación se detallan:

- CARITAS Diocesana de Teruel. Proyecto: "Respuesta de emergencia a la sequía en Wajir (Kenia)".

- UNICEF Comité de Aragón. Proyecto: "Emergencia en el Cuerno de África, Nutrición en Somalia".

- MANOS UNIDAS en Teruel. Proyecto: "Programa Sanitario Integral para Mujeres, en Orissa (India)".

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Asamblea Provincial de Teruel. Proyecto de Ayuda de Emergencia al Cuerno de África denominado "África Necesita Tu Ayuda".

2.- SOLICITUD SUBVENCIONES PROGRAMA INAEM CORPORACIONES LOCALES.

Se ha ratificado en todos sus extremos del Decreto de Presidencia núm. 968/11 de fecha 20 de diciembre de 2011, en relación con la solicitud de una subvención al INAEM para la contratación de varios trabajadores, dentro del programa de colaboración con las Corporaciones Locales.



E) ASUNTOS URGENTES.

No se presenta ningún asunto urgente.

F) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº, EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Juste Sanz.

Fdo.: Ramón Borrueal Celma.